

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 766
Emisores No Bancarios de
Tarjetas de Pago N° 1

ANT.: 1) Acuerdo N° 2803-03-260624.
2) Oficio Ord. N° 129778, de 11 de agosto de 2026, de la Comisión para el Mercado Financiero.

MAT.: Requerimiento de información sobre el funcionamiento de las tarjetas de pago mediante dispositivos de captura fuera de línea en Sistemas de Transporte Público Masivo.

Santiago, 25 de agosto de 2026

Señor Gerente:

Comunico a usted que, para efectos del cumplimiento del envío del reporte mensual requerido en las Disposiciones Transitorias del Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras, en lo que respecta al funcionamiento de las tarjetas de pago mediante dispositivos de captura fuera de línea en el Sistema de Transporte Público Masivo, se deberá reenviar al Banco Central de Chile (BCCh) copia del archivo remitido a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de conformidad con lo dispuesto en el Oficio del Antecedente 2).

Dicha comunicación deberá ser dirigida mensualmente al Gerente de División Política Financiera del BCCh y remitida electrónicamente a opartesbcch@bcentral.cl.

Saluda atentamente a usted,



CLAUDIO RADDATZ KIEFER
Gerente de División Política Financiera